COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS, GOTZE INGENIERÍA S.R.L, AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, AGUSTIN SERVIN AYALA, DAVID RICARDO CASOLA SILVERO.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **10 de agosto del 2015** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 83/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES"**, que forma parte del presente informe.

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	ALUMICAVEL de David Ricardo Casola	133.000.000.-	COMPLETA.-

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
ALUMI CAVEL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada, **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como consigue:

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LANCHAS PATRULLERAS LP-102

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	41.600.000

LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR MERCEDES BENZ DE 600 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	78.000.000

LOTE N° 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR MERCURY DE 115 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	800.000

LOTE N° 4 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 25 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	6.200.000

LOTE N° 5 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 40 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	2.400.000

LOTE N° 6 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 90 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	1.600.000

LOTE Nº 7 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR GM DETROIT 220 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	800.000

LOTE Nº 8 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR EVINRUDE DE 90 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	800.000

LOTE Nº 9 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN – LANCHA PATRULLERA CON MOTOR EVINRUDE DE 115 HP

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	ALUMICAVEL	800.000

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

La firma **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola:** tiene la única oferta susceptible de ser analizada en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA ALUMICAVEL de David Ricardo Casola.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PERSONAS JURIDICAS	ALUMICAVEL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	**CUMPLE**

esté inscripto en el Registro de Poderes	

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante legal de la firma ALUMICAVEL figura en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; se constató que el señor **DAVID RICARDO CASOLA** con **C.I. 1.126.553,** en la que se constató que no figura en los registros del SINARH.

Por lo tanto la firma **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (2,13),** su **Endeudamiento** es de **(0,47)** y una **Rentabilidad** de **(0,04)**, demostrándose de esta forma que la firma **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola.,"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros legales exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizó en el SIPE que la empresa inicio sus actividades desde el año 2000, lo que justifica su experiencia de más de tres años de antigüedad en el mercado, presenta listado de (3) tres clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) con las que trabajó, presenta copias de contratos por adquisición de embarcaciones a empresas públicas de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014) que sumado supera el en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación.

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola. "CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Capacidad Técnica

En cuanto a su capacidad técnica presenta: una declaración jurada de poseer técnicos y tener a disposición un taller especializado para los motores y las lanchas ofertadas, como así también una guardería náutica para el resguardo de embarcaciones; una lista de tres técnicos mecánicos con certificación para realizar los servicios de mantenimiento de los motores y de la embarcación; declaración jurada de poseer una guardería náutica para el resguardo de al menos 30 embarcaciones; certificado de la Prefectura General Naval de registro y habilitación de la empresa como prestadora de servicios de reparación y guardería náutica.

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola. "CUMPLE"** con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente capacidad técnica para proveer los servicios ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 recomiendaadjudicar el contrato a la siguiente firma comercial:

- **ALUMICAVEL de David Ricardo Casola,**para los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, como monto máximohasta la suma de **Gs. 133.500.000.- (Guaraníes Ciento treinta y tres millones quinientos mil)** y como monto mínimo hasta la sumade **Gs. 66.750.000.- (Guaraníes Sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil)..**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día lunes 14 de setiembre del 2015..

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 14 de setiembre de 2015

ROBERTO ESPINOLA MERELES
CD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ANEXO I:

CD Nº 47/2.015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES"

Nº	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LANCHAS PATRULLERAS - LP-102						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	1.200.000
			Unidad	Evento	1	1.200.000
			Unidad	Evento	1	2.500.000
			Unidad	Evento	1	800.000
			Unidad	Evento	1	4.000.000
			Unidad	Evento	1	6.000.000
			Unidad	Evento	1	1.900.000
			Unidad	Evento	1	24.000.000
TOTAL:						**41.600.000**
Monto Máximo: 41.600.000 Gs. (Guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos mil)						
Monto Mínimo: 20.800.000 Gs. (Guaraníes Veinte millones ochocientos mil)						
LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION - LANCHA PATRULLERA CON MOTOR MERCEDES BENZ 600 HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	6.000.000
			Unidad	Evento	1	200.000
			Unidad	Evento	1	2.000.000
			Unidad	Evento	1	4.000.000
			Unidad	Evento	1	2.500.000
			Unidad	Evento	1	4.500.000
			Unidad	Evento	1	800.000
			Unidad	Evento	1	5.500.000
			Unidad	Evento	1	6.000.000
			Unidad	Evento	1	22.000.000
			Unidad	Evento	1	4.500.000
			Unidad	Evento	1	20.000.000
TOTAL:						**78.000.000**
Monto Máximo: 78.300.000 Gs. (Guaraníes Setenta y ocho millones trescientos mil)						
Monto Mínimo: 39.150.000 Gs. (Guaraníes treinta y nueve millones ciento cincuenta mil)						
LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR MERCURY 115HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	800.000
TOTAL:						**800.000**
Monto Máximo: 800.000 Gs. (Guaraníes ochocientos mil)						
Monto Mínimo: 400.000 Gs. (Guaraníes cuatrocientos mil)						
LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 25 HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	6.200.000
TOTAL:						**6.200.000**
Monto Máximo: 6.400.000 Gs. (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil)						
Monto Mínimo: 3.200.000 Gs. (Guaraníes tres millones doscientos mil)						

LOTE N° 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 40 HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	2.400.000
TOTAL:						**2.400.000**
Monto Máximo: 2.400.000 Gs. (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil)						
Monto Mínimo: 1.200.000 Gs. (Guaraníes un millón doscientos mil)						
LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR YAMAHA DE 90 HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	1.600.000
TOTAL:						**1.600.000**
Monto Máximo: 1.600.000 Gs. (Guaraníes un millón seiscientos mil)						
Monto Mínimo: 800.000 Gs. (Guaraníes ochocientos mil)						
LOTE N° 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR GM DETROIT 220HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	800.000
TOTAL:						**800.000**
Monto Máximo: 800.000 Gs. (Guaraníes ochocientos mil)						
Monto Mínimo: 400.000 Gs. (Guaraníes cuatrocientos mil)						
LOTE N° 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR EVINRUDE 90HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	800.000
TOTAL:						**800.000**
Monto Máximo: 800.000 Gs. (Guaraníes ochocientos mil)						
Monto Mínimo: 400.000 Gs. (Guaraníes cuatrocientos mil)						
LOTE N° 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACION LANCHA PATRULLERA CON MOTOR EVINRUDE 115HP						
1	73161601-001	Servicio de mantenimiento y reparación de embarcaciones	Unidad	Evento	1	800.000
TOTAL:						**800.000**
Monto Máximo: 800.000 Gs. (Guaraníes ochocientos mil)						
Monto Mínimo: 400.000 Gs. (Guaraníes cuatrocientos mil)						
TOTAL GENERAL:						**133.000.000**

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
TTE N INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY